

**Noticias del Proceso de Visa

Nueva información sobre el trámite de visa

Cuáles son las diferencias entre el procedimiento actual para tramitar una visa y el nuevo?

*El nuevo proceso de Visa entrará en vigor a partir del 10 de Enero del 2011

Categoría	Procedimiento Actual	Nuevo Procedimiento
Llamada al Servicio de Citas	Los solicitantes realizan el pago de \$14 pesos mexicanos mas IVA (por minuto) para agendar una cita.	Servicio SIN costo.
Cuota de solicitud de trámite de visa	El solicitante realiza el pago equivalente en pesos mexicanos de \$140 USD para visas de turista y \$150 USD para visas basadas en petición.	Sin cambio.
Para efectuar el pago	El pago se recibe unicamente en sucursales Banamex.	Se podrá efectuar el pago en sucursales Banamex, Scotiabank o con cargo a Tarjeta de Crédito.
Formato de solicitud de visa en línea DS-160	El formato de solicitud debe ser completado en línea y en una sola sesión.	El avance en el llenado de la solicitud prodrá guardarse y ser completado en varias sesiones en línea.
Programa de Exención de Entrevista (IWP)	No disponible.	En la mayoría de los casos en que se esté renovando una visa, NO sera necesario presentarse en la Embajada o Consulado para una entrevista con un Oficial Consular. <i>*Favor de verificar los requisitos para este servicio en el apartado que se menciona a continuación.</i>
Entrevista	- <i>Todos los solicitantes</i> Deben acudir a la Embajada para efectuar la toma de huellas digitales, fotografía, entrega de solicitud y entrevista con un	- <u>Participantes en el Programa de Exención de Entrevista:</u> Día 1: Presentarse en el CAS para la toma de huellas digitales, fotografía y entrega de solicitud.

	Oficial Consular.	<i><u>-NO participantes en el Programa de Exención de Entrevista:</u></i> Día 1: Presentarse en el CAS para toma de huellas digitales, fotografía y entrega de solicitud. Día 2: Presentarse en la Embajada para la entrevista con un Oficial Consular.
Envío de Pasaporte/Visa	Servicio de mensajería Pegasus Express con cargo adicional.	Servicio de mensajería DHL sin cargo adicional.

*Programa de Exención de Entrevista (IWP)

En la mayoría de los casos en que un solicitante realice la renovación de una visa no requerirá presentarse a dos citas. Dichos solicitantes únicamente deberán presentarse en el CAS a entregar sus documentos sin tener que acudir a la Embajada o Consulado a una entrevista.

Aquellas personas que cumplan con todos los requisitos que a continuación se mencionan, podrán realizar el trámite de visa bajo el Programa de Exención de Entrevista:

- Deberá contar con pasaporte Mexicano para realizar el trámite;
- Estar solicitando una visa de la misma categoría;
- Contar con una visa que aún está válida o que venció hace menos de un año;
- No haber sido arrestado o condenado por un crimen;
- No haber sido deportado de los Estados Unidos, que le haya sido negada la entrada al país o haber tenido problemas o dificultades con el Departamento de Migración o el Servicio de Aduanas y Protección Fronteriza;
- No tener doble nacionalidad (a menos que el Segundo país del que sea nacional sea uno de los que pertenezcan al Programa de Exención de Visa (Visa Waiver Program) cuya lista puede consultar en el siguiente link:

http://travel.state.gov/visa/temp/without/without_1990.html)

Para aquellos solicitantes que califiquen al Programa de Exención de Visa (IWP), el pasaporte y la solicitud serán enviados a la Embajada o Consulado para ser verificados por un Oficial Consular.

Nota Importante – la Embajada o Consulado se reserva el derecho a entrevistar al solicitante. De ser requerida una entrevista, un representante de la Embajada de los Estados Unidos o del Consulado correspondiente se comunicará con el solicitante para agendar una cita (acordando la fecha y la hora específica) en la que se deberá presentar a la Embajada para hablar con un Oficial Consular.